

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo CD No. 019 del 27 de julio de 2023 del Consejo Directivo y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante Acuerdo AC No. 03 del 2022.

### CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar el cargo de Director (a) General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante el Acuerdo AC No. 03 de 2022.

**REQUISITOS DEL CARGO:** Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante el Acuerdo AC No. 03 de 2022, a saber:

- a. Título profesional universitario.
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 concordante con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante el Acuerdo AC No. 03 de 2022, para el presente proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;



### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos, se tendrá en cuenta, entre otros, los factores y estudios para la determinación de requisitos regulados en el capítulo 3 del título 2 del Decreto 1083 de 2015.

**FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC:** Las funciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 50 de los Estatutos de la Corporación para el cargo de Director (a) General, son:

1. Dirigir, coordinar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación y el proyecto de presupuesto de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual específico de funciones y requisitos para el ejercicio de cargos.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad, así como su situación financiera.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como, sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
12. Establecer mecanismos de participación con las entidades sin ánimo de lucro, sector privado, etnias y comunidad en general para la ejecución de proyectos.
13. Presentar dentro de los cuatros meses siguientes a su posesión ante el Consejo Directivo para su aprobación el "Plan de Acción" que va a adelantar en su período.
14. Elaborar y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).
15. Convocar y presidir las audiencias públicas de conformidad al artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
16. Solicitar al Consejo Directivo autorización para las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación y las propias, de acuerdo con las normas legales vigentes.
17. Informar al Consejo Directivo sobre los resultados de las investigaciones administrativas que se adelanten por violación a las normas ambientales. Deberá informar oportunamente sobre todo tipo de investigaciones (penales, disciplinarias y administrativas) que involucren la Corporación.
18. Suministrar información al Consejo Directivo cada vez que éste lo requiera, sobre la programación de proyectos detallando lo relativo a inversión y funcionamiento.
19. Informar al Consejo Directivo sobre los procesos de selección del personal directivo de la Corporación.
20. Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa. Tratándose del Consejo Directivo, convocará a reuniones ordinarias y cuando así lo considere necesario, convocará a reuniones extraordinarias, de conformidad con los presentes estatutos.
21. Designar las personas que deban representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que debe estar presente.
22. Realizar empalme y efectuar entrega del cargo de manera documentada.
23. Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.

**ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO:** La asignación salarial básica del cargo de Director General es de \$ 15.635.706 mensuales y una prima técnica de \$7.817.851.

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:** La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará el día 12 de octubre de 2023 en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. estos documentos, deberán ser

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

depositados en una urna que para el efecto será instalada en el Centro de Atención de Correspondencia (ventanilla única) de la sede principal de la CVC, ubicado en la carrera 57 No. 11 - 29 en el primer piso, barrio Santa Anita en el Distrito de Santiago de Cali.

La inscripción deberá ser realizada personalmente por el aspirante, debidamente identificado (a) con su documento de identidad. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberán ser presentados en físico y foliados en numeración continua.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el inscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, prohibición y/o conflicto de interés para desempeñar el cargo de Director (a) General. Deberá indicar, si es el caso, si alguno de los documentos requeridos reposa en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para que sea tenido en cuenta.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC PERÍODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

PASO	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1	Publicación del aviso de convocatoria para la elección del Director (a) General de la CVC, para el periodo 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, en un diario impreso de circulación nacional y en la página web de CVC.	Lunes, 2 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida.	Jueves, 12 de octubre de 2023 Hora: 7:30 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
3	Inscripción, recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 46 de los Estatutos de la CVC. Lugar: Centro de Atención de Correspondencia (ventanilla única) de la sede principal de la CVC, ubicado en la carrera 57 No. 11 - 29 en el primer piso, barrio Santa Anita en el Distrito de Santiago de Cali.	Jueves, 12 de octubre de 2023 Hora: 8:00 a.m. a 5:30 p.m. (jornada continua)	Secretario (a) del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna.	Jueves, 12 de octubre de 2023. Hora: 5:30 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
5	Publicación del acta de apertura de la urna y listado de inscritos, en la página web de la CVC.	Jueves, 12 de octubre de 2023.	Secretario (a) del Consejo Directivo



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

6	Verificación del cumplimiento de los requisitos de los inscritos al cargo del Director (a) General de la CVC	Viernes, 13 de octubre de 2023 y Martes, 17 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
7	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director (a) General de la CVC en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	Miércoles, 18 de octubre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
8	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de director(a) general de la CVC, en la página web de la CVC.	Miércoles, 18 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
9	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación del cumplimiento de los requisitos. Lugar: Centro de Atención de Correspondencia (ventanilla única) de la sede principal de la CVC, ubicado en la carrera 57 No. 11 - 29 en el primer piso, barrio Santa Anita en el Distrito de Santiago de Cali.	Jueves, 19 de octubre de 2023 Hora: De 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
10	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de verificación del cumplimiento de los requisitos	Viernes, 20 de octubre de 2023 y Lunes, 23 de octubre de 2023 Hora: 8:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
11	Presentación del informe y respuestas a las reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	Martes, 24 de octubre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
12	Publicación del informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director (a) General de la CVC en la página web de la CVC.	Martes, 24 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
13	Elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC) en sesión extraordinaria del Consejo Directivo	Miércoles, 25 de octubre de 2023 Hora: 8:00 a.m.	Consejo Directivo

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC:** La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, será efectuada en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del día 25 de octubre de 2023, a realizarse en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC ubicada en la Carrera 56 # 11-36, barrio Santa Anita en el Distrito de Santiago de Cali.

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Presidente del Consejo Directivo de la CVC